



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Paraná a implementar la carrera de Maestría en Minería de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Minería de Datos, Bioing. Diana Romina GUDIÑO, al Director de Tesis, Dr. Franco RONCHETTI y al Co-Director de Tesis, Mg. Miguel BERGERO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1584 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Minería de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Modelo basado en Aprendizaje Automático para la predicción de recaída bioquímica temprana después de una prostatectomía radical” presentado por la Bioing. Diana Romina GUDIÑO (DNI 28.109.692),



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aspirante a Magister en Minería de Datos en la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Franco RONCHETTI (DNI 32.533.080) como Director y al Mg. Miguel BERGERO (DNI 29.475.897) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 572/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 919/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.